

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en París

Referencia: 65-Sc-92

El señor Cónsul de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Santos González García, natural de Parana, Pola de Lena (Asturias), ocurrido el día 30 de marzo de 1990.

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—12.548-E.

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRAJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

Referencia: 67-Sc-92

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Rita Batllori Palau Colomer, ocurrido el día 14 de febrero de 1992.

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—12.549-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo número 4 de Cádiz, Ceuta y Algeciras,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de asistencia marítima con motivo de las prestadas por el siguiente:

Por el R/S «Salvamar Fos», a la patera marroquí con motor fuera borda, color gris, de 6,20 metros de eslora, matrícula CU-15-780E-21, motor marca «Tohatsu», 15 CV.

Por el R/S «Salvamar Dos» al yate de bandera española B-7, folio 4035, denominado «Ilha Bela IV».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 5 de octubre de 1992.—El Juez Marítimo permanente, José María Otero Lacave.—13.107-E.

CADIZ

Edicto

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques número 4 de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 23 y 24 de septiembre de 1992, al buque yate francés «Isis», de la matrícula de Francia. Por los remolcadores «Sertrain» y «Salazón».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 9 de octubre de 1992.—El Juez Marítimo permanente, José María Otero Lacave.—13.571-E.

CADIZ

Edicto

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo número 4 de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de noviembre de 1992, por el buque «Rosalia Pastor», de la matrícula de Almería 3.ª lista, folio 5/92, al B/P «Nuevo Monguio», 3.ª lista de Almería, folio 2.160.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 27 de noviembre de 1992.—El Juez Marítimo permanente, José María Otero Lacave.—15.929-E.

HUELVA

Edicto

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa y Juez Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado Marítimo de mi cargo, se instruyen expedientes de asistencia

marítima, con motivo de las prestadas por los siguientes buques:

Por el «Manolo El Caena», de la tercera lista de Huelva, folio 1486, al «Pescados Calpe», de la tercera lista de Tarragona, folio 2448.

Por el «Verónica y Miguel Angel», de la tercera lista de Huelva, folio 1445 al «Playa del Caimán», de la tercera lista de Huelva, folio 1363.

Por el «La Canaleta», de la tercera lista de Huelva, folio 1488 al «Tauro», de la tercera lista de Algeciras, folio 1760.

Por el «Poisson Cuarto», de la tercera lista de Agadir, folio 8-239 al «Poisson Primero», de la tercera lista de Agadir, folio 8-144.

Por el «Peix del Mar Doce», de la tercera lista de Huelva, folio 1536 al «Peix del Mar Diez», de la tercera lista de Huelva, folio 1534.

Por el «B/F V Centenario», de la segunda lista de Huelva, folio 224 al «Tafelnay», de la tercera lista de Agadir, folio 8-247.

Por el «Estrella Cerezo», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 191 al «Soraya Pomares», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1986.

Por el «Sonia Rosa», de la tercera lista de Huelva, folio 1198 al «Poisson IV», de la tercera lista de Agadir, folio 8-239.

Por el «Poisson Segundo», de la tercera lista de Agadir, folio 8-141, al «Muriel», de la tercera lista de Huelva, folio 961.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 330), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 21 de septiembre de 1992.—13.573-E.

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, en prórroga de jurisdicción, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de julio de 1992, por el buque «Vianto Primero», de la matrícula de Santander, folio 2465, al también pesquero «Pereira Molares», de la matrícula de Vigo, folio 8536.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1992.—El Juez Marítimo permanente.—13.652-E.

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, en prórroga de jurisdicción, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de julio de 1992, por el buque «El Orinoco», de la matrícula de Vigo, folio 8.535, al también pesquero «J. Vidal», de la matrícula de Villagarcía, folio 4.127.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1992.—El Juez Marítimo permanente.—13.651-E.

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, en prórroga de jurisdicción, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de julio de 1992, por el buque «Punta Bazar», de la matrícula de Marín, folio 2.370, al también pesquero «Balueiro Segundo», de la matrícula de Gijón, folio 2.182.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1992.—El Juez Marítimo permanente.—13.655-E.

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, en prórroga de jurisdicción, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de agosto de 1992, por el buque «Dolupa», de la matrícula de Vigo, folio 8.658, al también pesquero «Rafa Segundo», de la matrícula de la Guardia, folio 3.353.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1992.—El Juez Marítimo permanente.—13.654-E.

VIGO

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, en prórroga de jurisdicción, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de junio de 1992, por el buque «Cruz de Almenara», de la matrícula de Vigo, folio 8.565, al también pesquero «Pleamar», de la matrícula de Vigo, folio 7.765.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1992.—El Juez Marítimo permanente.—13.654-E.

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, en prórroga de jurisdicción, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 11 y 12 de agosto de 1992, por el buque «San Antoniño», de la matrícula de Vigo, folio 8.632; al también pesquero «Saudade», de la matrícula de Vigo, folio 9.152.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1992.—El Juez Marítimo permanente.—13.657-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

La Subdirección General de Pensiones Generales de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Militares Familiares, según la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y para que formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto, hace saber a doña María Marín Ortiz que doña Soledad A. García Trabazo ha solicitado la pensión de viudedad que pudiera corresponderle al amparo de la Ley 37/1984, causada por don Juan A. Coronel López. Referencia 46-46-41-10.999.

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—236-A.

★

La Subdirección General de Pensiones Generales de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Militares Familiares, según la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y para que formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho, en el plazo de quince días, contados desde la publi-

cación de este edicto, hace saber a doña Manuela Martí Balaguer que doña Lucía Cañete Pérez ha solicitado la pensión de viudedad que pudiera corresponderle al amparo de la Ley 37/1984, causada por don José Almiñana Puigcerver. Ref. 46-46-41-5.880.

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—237-A.

★

La Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, Primera Sección,

Hace saber a doña Josefa Serrano Salcedo, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña Emilia Arévalo Romeró ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Miguel José Crespo Rioja, con referencia 47/47/56.178.

Madrid, 7 de enero de 1993.—239-A.

★

La Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, Primera Sección,

Hace saber a doña Emilia García Vigal, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña Josefa Sánchez Viñas ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don José Vidal Font, con referencia 47/47/55.193.

Madrid, 7 de enero de 1993.—238-A.

★

La Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales Familiares, según la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y para que formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto, hace saber a doña Purificación Ruiz Fernández que doña María Lucena Molero ha solicitado la pensión familiar que pueda corresponderle de la causada por don Jesús Ubeda Jiménez, referencia 1992047099.

Madrid, 8 de enero de 1993.—240-A

★

La Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, Primera Sección,

Hace saber a doña Angeles Campandegui Oronoz, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña Leonor Larrea Ollanquidia ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Fermín Argote Ortiz del Río, con referencia 47/47/55.102.

Madrid, 8 de enero de 1993.—235-A.

Delegaciones

BARCELONA

Extraviados resguardos por esta Caja de Depósitos el día 15 de mayo de 1990 con números de R. 901499 y 901500, necesario aval bancario, constituido por Crédito y Caucción, para garantizar a «Catrisa», a disposición del Centro de Gestión

Catastral y Cooperación Tributaria, cuya obligación en 2.^a certif. corresp. al 60 por 100 de las fases 3 y 4 del Ferrol. Fichero catastral magnético y físico. Actualización, conservación catastro urbano de Santiago. Fra. n.º 518, por un importe de 2.554.271 y 2.633.225 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 21 de diciembre de 1992.—La Delegada de Economía y Hacienda, Julia G. Valdecasas Salgado.—402-D.

Tribunal de Defensa de la Competencia

Desconociéndose el actual domicilio de la Asociación de Empresas de Canal Privado de Video (ACP), por no hallarse en la calle Paquiro, 1, piso 8.º derecha, de Sevilla, que había designado para notificaciones en el expediente 311/1992, seguido en este Tribunal, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En consecuencia, a continuación se transcribe literalmente, para que sirva de notificación, la parte dispositiva de la Resolución de la Sección Segunda de este Tribunal de 16 de noviembre de 1992, ha resuelto:

Primero: Declarar que en el presente expediente no ha resultado acreditada la existencia de ninguna de las prácticas prohibidas por la Ley 110/1963, de 20 de julio. Segundo: Declarar, en consecuencia, ultimado el expediente y ordenar su archivo, una vez que sea firme esta resolución, la cual podrá publicarse entonces en el «Boletín Oficial del Estado», si lo pudiese alguna de las partes y a su costa. Comuníquese esta resolución al Servicio de Defensa de la Competencia y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de súplica ante el Pleno de este Tribunal en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la fecha de notificación.

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—El Secretario, Antonio Fernández Fábrega.—16:375-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente RG 2831/1992, RS 316-92, seguido a instancia de don Bartolomé Massanet Carrio, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 21 de septiembre de 1992 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su setenta y cinco por ciento la sanción impuesta a don Bartolomé Massanet Carrio, en la liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1987.»

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—12.789-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Recreativos Solmare, Sociedad Anónima», por no hallarse

en el de carretera de Reus, 22, Salou (Tarragona), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Décima del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 3162-88, R. S. 118-90, se ha dictado resolución en la sesión de Sala de 28 de septiembre de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Central, en Sala, sin entrar a conocer del fondo de la reclamación promovida por «Recreativos Solmare, Sociedad Anónima», contra denegación presunta de rectificación de autoliquidaciones del recargo del 20 por 100 de la tasa de juego estatal que grava las máquinas recreativas y de azar tipo B, acuerda: Declararse incompetente por razón de la cuantía y del órgano del que emana el acto administrativo impugnado, para entender y decidir sobre tal reclamación y remitir el expediente a los efectos de su tramitación y resolución al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, como órgano jurisdiccional competente en única instancia para ello en la actualidad.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 2 de octubre de 1992.—El Vocal. 13.169-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de doña Margarita López Gómez, por no hallársela en el de San Marcelo, número 22, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 13811-88, R.S. 104-90, seguido a su instancia, se ha dictado resolución en sesión de sala del día 24 de octubre de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, vista la reclamación económico-administrativa interpuesta por doña Margarita López Gómez, en solicitud de intereses de demora sobre la cantidad abonada en concepto de devolución de fianza en 1988, acuerda declararla inadmisibles.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de octubre de 1992.—El Vocal.—13.693-E.

★

Siendo imposible comunicar a don Eduardo Benítez Cabrera el acuerdo de este Tribunal Central, se le hace saber por el presente edicto que en los expedientes R.G. 15847 y 15838-88, R.S. 15 y 16-89, seguidos a instancia del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, se ha dictado resolución en sesión de sala del día 10 de mayo de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo los recursos de alzada interpuestos por don Francisco Araña del Toro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Las Palmas, de fecha 26 de febrero de 1988, recaídas en las reclamaciones números 998/84 y 100/84, en asunto relativo a liquidaciones practicadas por el mencionado Ayuntamiento; acuerda: 1.º Estimar los recursos interpuestos; 2.º revocar las resoluciones impugnadas, y 3.º declarar conforme a derecho las liquidaciones giradas.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía

económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de octubre de 1992.—El Vocal.—13.694-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Hierros Canarios, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Franchy y Rocha, número 5, de Las Palmas de Gran Canaria, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 15259-87, R.S. 31-88, seguido a su instancia por el Arbitrio Insular, se ha dictado resolución en sesión de sala del día 6 de junio de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por «Hierros Canarios, Sociedad Anónima», contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Las Palmas, de 25 de marzo de 1987, recaída en la reclamación número 197/87, en asunto relativo a liquidación practicada por la Comunidad Autónoma de Canarias en concepto de Arbitrio Insular de Entrada de Mercancías; acuerda: 1.º Declarado inadmisibles; 2.º anular la resolución del Tribunal Provincial; 3.º retrotraer las actuaciones al momento en que fue presentado el recurso de reposición que deberá remitirse a la Comunidad Autónoma de Canarias.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de octubre de 1992.—El Vocal.—13.695-E.

★

Siendo imposible comunicar a don Antonio Nieto Jaime, por no hallarse en calle Titulcia, número 1, de Getafe (Madrid), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 15728-85, R.S. 295-87, seguido a instancia del Ayuntamiento de Pinto por el Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en sesión de sala del día 22 de marzo de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Pinto, contra acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid en 30 de marzo de 1985, en su expediente número 8896/83, relativo a liquidación practicada por dicha corporación local, en concepto de Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, acuerda desestimar el recurso interpuesto y confirmar el fallo impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de octubre de 1992.—El Vocal.—13.696-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Nicolás Palacios Villegas, por no hallarse en el de avenida Ausias March, número 28, de Valencia, que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que en el expediente R.G. 5532/90, R.S. 177-92, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1984, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 8 de julio de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a don Nicolás Palacios Villegas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas periodo 1984; como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 30 de julio de 1990.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, Madrid, 5 de octubre de 1992.—El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—13.697-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Sergio Menéndez García, por no hallársele en el de plaza Pablo Picasso, número 1, segundo-C, Alcobendas (Madrid), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G.1327/91, R.S. 172-92, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1988, se ha dictado resolución en sesión de sala del día 13 de mayo de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso interpuesto por don Sergio Menéndez García, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de fecha 25 de septiembre de 1990, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1988, acuerda declararse incompetente por razón de la cuantía de la reclamación sin entrar en el fondo del asunto, debiendo entenderse el fallo recurrido dictado en primera instancia y practicarse nueva notificación por el Tribunal Económico-Administrativo Regional con indicación del recurso procedente contra resoluciones de esta naturaleza.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de octubre de 1992.—El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—13.698-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Sergio Menéndez García, por no hallársele en el de plaza Pablo Picasso, número 1, segundo-C, Alcobendas (Madrid), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 1293/92, R.S. 100-92, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1989, se ha dictado resolución en sesión de sala del día 13 de mayo de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso interpuesto por don Sergio Menéndez García, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de fecha 28 de junio de 1991, en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1989, acuerda declararse incompetente por razón de la cuantía de la reclamación sin entrar en el fondo del asunto, debiendo entenderse el fallo recurrido dictado en primera instancia y practicarse nueva notificación por el Tribunal Económico-Administrativo Regional con indicación del recurso procedente contra resoluciones de esta naturaleza.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de octubre de 1992.—El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—13.699-E.

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco Cánovas García, por no hallársele en el de calle Valladolid, número 1, primero-B, Parla (Madrid), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 2830/91, R.S. 82-92, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, años 1982, 1983, 1984 y 1985, se ha dictado resolución en sesión de sala del día 8 de septiembre de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso interpuesto por don Francisco Cánovas García, contra acuerdo del Tribunal Regional de Madrid, de fecha 20 de diciembre de 1990, recaído en el expediente número 9008/88, relativo a rectificación de autoliquidaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, periodo 1982 a 1985, acuerda desestimar y confirmar la resolución recurrida.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de octubre de 1992.—El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—13.700-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 53-90 R.S. 690-91, seguido a instancia de la Entidad «Asland, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 28 de octubre de 1992 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico Administrativo Central, en Pleno, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en 50 por 100 de las multas impuestas por el Impuesto sobre Sociedades, a que se refiere el resultando primero de esta resolución, y segundo, denegar la condonación pedida, en relación con los demás conceptos tributarios.»

Madrid, 6 de noviembre de 1992.—16.050-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 4395-91 R.S. 647-91, seguido a instancia de la Entidad «Tolsa, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 3 de noviembre de 1992 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada por la Entidad «Tolsa, Sociedad Anónima», en el 25 por 100 de las multas que le fueron impuestas por la Dependencia Regional de Inspección de Madrid, por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1985 a 1988.»

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—16.049-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Menrac, Sociedad Anónima», por no hallársele en el de Víctor Pradera, número 69, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 930/1991, R. S. 4-1991, seguido a su instancia por el Arbitrio sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en Sesión de Sala del día 24 de octubre de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Enrique Beceril Bustamante, en nombre y representación de «Menrac, Sociedad Anónima», contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, en 28 de junio de 1982, recaído en las reclamaciones acumuladas números 2.913/1979 y 2.919/1979, practicadas por el Ayuntamiento de Madrid en concepto de Arbitrio sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, Acuerda: Estimar en parte el recurso interpuesto, revocando la resolución del Tribunal Provincial y ordenando la anulación de las liquidaciones practicadas, a fin de que se sustituyan por otras en las que el valor final se determine según el Índice de Valores del trienio 1973-1975 y sus reglas de aplicación.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 16 de noviembre de 1992.—El Vocal.—15.915-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 1.939/1992, R. S. 387/1992, seguido a instancia de «Inmobiliaria Zafiro, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 17 de noviembre de 1992 el siguiente acuerdo:

En Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 100 por 100 de la sanción impuesta a «Inmobiliaria Zafiro, Sociedad Anónima», en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, periodos 1985, 1987 y 1988, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 3 de febrero de 1992.

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—16.372-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 5.294/1992-R. S. 303/1992, seguido a instancia de don José Luis Piñana, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 17 de noviembre de 1992 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 50 por 100 la sanción impuesta a don José Luis Piñana, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, periodo 1988, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 12 de marzo de 1992.

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—16.373-E.

Sala de Contrabando

Edicto

Por el presente se notifica a don Kristakis Sofiokeus, a don Michel Mario Costi, a don Omar Coto

Escobar, a don Nicolaos Anestis Tsolakòs, a don Costakis Koliás y a don Thomas Apostolos Geladropoulos, con domicilios desconocidos, inculcados en el expediente 57/1981 del Tribunal Provincial de Contrabando de Murcia, instruido por aprehensión de tabaco, que el Tribunal Económico-Administrativo Central al resolver en fecha 16 de octubre de 1992, el recurso 1/1991, interpuesto contra el acuerdo del citado Tribunal Provincial, ha dictado el siguiente fallo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno, para la materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Michel Valsamidis contra fallo dictado con fecha 25 de marzo de 1992 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Murcia, en su expediente número 57/1981, acuerda: 1.º Absolver al recurrente y a los restantes inculcados; 2.º La devolución del tabaco intervenido, y 3.º Mantener, en cuanto a la solicitud de devolución del buque, lo dispuesto, a este respecto, en el fallo de este Tribunal de 5 de octubre de 1984, en el que se acordó dejar sin efecto el comiso del buque "Southern Cross" y su devolución a su legítimo propietario.»

Lo que se notifica, significando que, contra el indicado fallo y dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Madrid, 2 de diciembre de 1992.—16.376-E.

Tribunales Económico Administrativos Regionales

ANDALUCÍA

Relación de condonaciones concedidas en sesión de 20 de marzo de 1992

Número condicionante: 196 y 239/1988. Solicitante: Don Emilio Ramallo Lima. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 336.713, 1.422.524, 940.110 y 923.961 pesetas.

Málaga, 28 de septiembre de 1992.—El Presidente del Tribunal.—13.537-E.

CANARIAS

Sala de Santa Cruz de Tenerife

En la reclamación número 631/1992, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

«Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto sobre el que no se dará recurso alguno, en Sala, acuerda acceder a la condonación graciable del 90 por 100 únicamente de la sanción impuesta a don José M.ª Flores de Ligondez en la liquidación practicada por la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias en el Impuesto sobre Sucesiones por un total de 494.478 pesetas, y que será efectiva desde que se cumpla lo que dispone el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, según redacción dada por la Disposición adicional primera del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre.»

Santa Cruz de Tenerife, 8 de octubre de 1992.—El Abogado del Estado Secretario, Carlos Jesús Cabrera Padrón.—13.717-E.

En la reclamación número 627/1992, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

«Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto sobre el que no se dará recurso alguno, en Sala, acuerda acceder a la condonación graciable del 50 por 100 de la sanción de 300.191 pesetas impuesta a don Clemente Benito Hernández Sicilia en liquidación derivada del acta de la Inspección de Hacienda de esta provincia, número 10059336, incoada el 10 de marzo de 1992 por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y que será efectiva desde que se cumpla lo que dispone el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.»

Santa Cruz de Tenerife, 8 de octubre de 1992.—El Abogado del Estado Secretario, Carlos Jesús Cabrera Padrón.—13.715-E.

En la reclamación número 897/1992, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

«Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto sobre el que no se dará recurso alguno, en Sala, acuerda acceder a la condonación graciable del 25 por 100 de la sanción de 700.312 pesetas impuesta a don Antonio Suárez Herrera en liquidación, derivada del acta de la Inspección de Hacienda de esta provincia, número 12430421, incoada el 21 de abril de 1992 por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y que será efectiva desde que se cumpla lo que dispone el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.»

Santa Cruz de Tenerife, 8 de octubre de 1992.—El Abogado del Estado Secretario, Carlos Jesús Cabrera Padrón.—13.707-E.

En la reclamación número 899/1992, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

«Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto sobre el que no se dará recurso alguno, en Sala, acuerda acceder a la condonación graciable del 25 por 100 de la sanción de 980.333 pesetas impuesta a don Antonio Suárez Herrera y a doña Rosa Barreto González, en liquidación, derivada del acta de la Inspección de Hacienda de esta provincia, número 12430412, incoada el 21 de abril de 1992 por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y que será efectiva desde que se cumpla lo que dispone el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.»

Santa Cruz de Tenerife, 8 de octubre de 1992.—El Abogado del Estado Secretario, Carlos Jesús Cabrera Padrón.—13.709-E.

En la reclamación número 441/1992, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

«Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto sobre el que no se dará recurso

alguno, en Sala, acuerda conceder la condonación graciable del 90 por 100 de las sanciones impuestas a don Daniel Fernández García y a doña Nieves Galván Fernández por importes de 54.464 pesetas, 253.814 pesetas, 558.292 pesetas, 566.239 pesetas, 275.850 pesetas y 307.256 pesetas, por la Inspección de Hacienda de esta provincia, en liquidaciones practicadas en los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y General sobre el Tráfico de las Empresas y que será efectiva desde que se cumpla lo que dispone el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de octubre de 1992.—El Abogado del Estado Secretario, Carlos Jesús Cabrera Padrón.—13.711-E.

En la reclamación número 622/1992, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

«Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto sobre el que no se dará recurso alguno, en Sala, acuerda acceder a la condonación graciable del 90 por 100 de las sanciones impuestas a don Eliseo M. Hernández Peraza y doña Ana María Cañadas Ramírez, en liquidaciones derivadas de las actas de la Inspección de Hacienda de esta provincia, número 13057463, 130057472, 1305748-1, 1305735-0 y 1305749-0, incoadas el 18 de marzo de 1992 por los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Patrimonio de las Personas Físicas, y que será efectiva desde que se cumpla lo que dispone el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.»

Santa Cruz de Tenerife, 8 de octubre de 1992.—El Abogado del Estado Secretario, Carlos Jesús Cabrera Padrón.—13.713-E.

En la reclamación número 37/1992, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

«Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto sobre el que no se dará recurso alguno, en Sala, acuerda acceder a la condonación graciable del 90 por 100 de la sanción de 1.399.500 pesetas impuesta a don Carlos Miguel Marrero Bello en liquidación derivada del acta de la Inspección Regional Fiscal número 05-1412, incoada el 28 de octubre de 1991 por el Impuesto sobre la Tasa Fiscal sobre el Juego (recargo complementario), y que será efectiva desde que se cumpla lo que dispone el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.»

Santa Cruz de Tenerife, 8 de octubre de 1992.—El Abogado del Estado Secretario, Carlos Jesús Cabrera Padrón.—13.705-E.

CATALUÑA

Relación de condonaciones graciables concedidas por este Tribunal en sesión de 22 de septiembre de 1992, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos establecidos en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria

Número de expediente: 1.473/92. Nombre reclamante: Sala Montmany, Pedro. Concepto: IRPF. Importe sanción: 635.018 pesetas. Importe condonación: 75 por 100.

Número de expediente: 1.860/92. Nombre reclamante: Sala Montmany, Pedro. Concepto: IRPF.

Importe sanción: 815.890 pesetas. Importe condonación: 75 por 100.

Número de expediente: 1.861/92. Nombre reclamante: Sala Montmany, Pedro. Concepto: IRPF. Importe sanción: 896.286 pesetas. Importe condonación: 75 por 100.

Número de expediente: 1.862/92. Nombre reclamante: Sala Montmany, Pedro. Concepto: IRPF. Importe sanción: 922.682 pesetas. Importe condonación: 75 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados, que las mencionadas condonaciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 7 de octubre de 1992.—El Abogado del Estado-Secretario, José María Coronas Guinart.—13.243-E.

★

Relación de condonaciones graciables concedidas por este Tribunal en sesión de 29 de junio de 1992, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos establecidos en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria

Número de expediente: 9.275/91. Nombre reclamante: Soledad Rosa Julia Gallard. Concepto: Sucesiones. Importe sanción: 19.677 pesetas. Importe condonación: 100 por 100.

Número de expediente: 2.239/92. Nombre reclamante: Enric Ursul Ursul. Concepto: Sucesiones. Importe sanción: 796.168 pesetas. Importe condonación: 100 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados, que las mencionadas condonaciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 7 de octubre de 1992.—El Abogado del Estado-Secretario, José María Coronas Guinart.—13.248-E.

★

Relación de condonaciones graciables concedidas por este Tribunal en sesiones de 12 de junio y 21 de julio de 1992, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria

Número de expediente: 20239/86. Nombre reclamante: Don Juan Castelló Girona. Concepto: Renta Aduanas. Importe sanción: 150.000 pesetas. Importe condonación: 60 por 100.

Número de expediente: 4934/87. Nombre reclamante: Don Jorge Amill Teixidó. Concepto: Renta Aduanas. Importe sanción: 115.000 pesetas. Importe condonación: 75 por 100.

Número de expediente: 4935/87. Nombre reclamante: Don Conrado Aineto Gárate. Concepto: Renta Aduanas. Importe sanción: 122.500 pesetas. Importe condonación: 75 por 100.

Número de expediente: 8881/87. Nombre reclamante: «Laboratorios Química Biol. Pelayo, Sociedad Anónima» Concepto: I.E.E. Importe sanción: 724.738 pesetas. Importe condonación: 100 por 100.

Número de expediente: 718/89-G. Nombre reclamante: Don Joaquín Caner Castells. Concepto: IGTE. Importe sanción: 4.487 pesetas. Importe condonación: 100 por 100.

Número de expediente: 719/89-G. Nombre reclamante: Don Joaquín Caner Castells. Concepto: IGTE. Importe sanción: 61.389 pesetas. Importe condonación: 100 por 100.

Número de expediente: 10184/91. Nombre reclamante: Don José Olivé Anguera. Concepto: IVA. Importe sanción: 40.000 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

Número de expediente: 10249/91. Nombre reclamante: Don José María Garreta Such. Concepto: IVA. Importe sanción: 1.576.570 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que las mencionadas condonaciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 14 de octubre de 1992.—El Abogado del Estado-Secretario, José María Coronas Guinart.—13.541-E.

GALICIA

Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1992, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria; según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril

Número de reclamación: 15/715/92. Nombre: Don José Regueiro Gómez. Concepto: IRPF (1987). Sanción: 136.681 pesetas. Condonación: 80 por 100.

Número de reclamación: 15/715/92. Nombre: Don José Regueiro Gómez. Concepto: IRPF (1988). Sanción: 174.786 pesetas. Condonación: 80 por 100.

Número de reclamación: 15/715/92. Nombre: Don José Regueiro Gómez. Concepto: IRPF (1989). Sanción: 56.982 pesetas. Condonación: 80 por 100.

Número de reclamación: 15/715/92. Nombre: Don José Regueiro Gómez. Concepto: IRPF (1990). Sanción: 103.694 pesetas. Condonación: 80 por 100.

Número de reclamación: 15/964/92. Nombre: «Ancar Galicia Construcciones, Sociedad Limitada». Concepto: IRPF (1990) 3T. Sanción: 386.092 pesetas. Condonación: 90 por 100.

Número de reclamación: 15/965/92. Nombre: «Ancar Galicia Construcciones, Sociedad Limitada». Concepto: IRPF (1990) 4T. Sanción: 485.287 pesetas. Condonación: 90 por 100.

Número de reclamación: 15/966/92. Nombre: «Ancar Galicia Construcciones, Sociedad Limitada». Concepto: IVA (1990) 3T. Sanción: 693.033 pesetas. Condonación: 90 por 100.

Número de reclamación: 15/992/92. Nombre: «Marítima y Comercial Gallega, Sociedad Anónima». Concepto: IRPF (1990) 3T. Sanción: 908.869 pesetas. Condonación: 80 por 100.

Número de reclamación: 15/995/92. Nombre: Don José Regueiro Gómez. Concepto: IVA (1987). Sanción: 1.143.909 pesetas. Condonación: 80 por 100.

Número de reclamación: 15/995/92. Nombre: Don José Regueiro Gómez. Concepto: IVA (1988). Sanción: 1.506.607 pesetas. Condonación: 80 por 100.

Número de reclamación: 15/995/92. Nombre: Don José Regueiro Gómez. Concepto: IVA (1989). Sanción: 1.190.320 pesetas. Condonación: 80 por 100.

Número de reclamación: 15/995/92. Nombre: Don José Regueiro Gómez. Concepto: IVA (1990). Sanción: 1.887.844 pesetas. Condonación: 80 por 100.

Número de reclamación: 27/383/92. Nombre: Don David Rodríguez López. Concepto: IRPF (1990). Sanción: 109.459 pesetas. Condonación: 85 por 100.

Número de reclamación: 36/319/90. Nombre: «Agueira Acuicultura, Sociedad Anónima». Concepto: ITP. Sanción: 225.000 pesetas. Condonación: 60 por 100.

Número de reclamación: 54/604/90. Nombre: Don Benito García Rodríguez. Concepto: IRPF (1984). Sanción: 552.242 pesetas. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 54/604/90. Nombre: Don Benito García Rodríguez. Concepto: IRPF

(1985). Sanción: 274.209 pesetas. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 54/604/90. Nombre: Doña Corona Mosquera Sobrino. Concepto: IRPF (1984). Sanción: 480.334 pesetas. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 54/604/90. Nombre: Doña Corona Mosquera Sobrino. Concepto: IRPF (1985). Sanción: 209.184 pesetas. Condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 54/604/90. Nombre: Doña Corona Mosquera Sobrino. Concepto: IRPF (1986). Sanción: 240.083 pesetas. Condonación: 50 por 100.

La Coruña, 9 de octubre de 1992.—13.379-E.

★

Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1992, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril, con expresión de número de reclamación, nombre, concepto, sanción en pesetas y porcentaje de la condonación

36/146/92. María Carmen García-Louzao García. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1990. 1.882.907. 100.

32/526/92. José Luis Villar Pérez. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1987, 1988, 1989, 1990. 140.666, 228.027, 245.895, 282.770. 50, 50, 50, 50.

32/526/92. José Luis Villar Pérez. Impuesto sobre el Valor Añadido 1987-90. 656.508. 50.

La Coruña, 2 de diciembre de 1992.—16.170-E.

MURCIA

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en sesión de 27 de octubre de 1992, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión de número de petición de condonación, interesado, concepto, importe en pesetas y porcentaje de la condonación

30/101/91. «Transportes Loma, Sociedad Limitada». Sanción tributaria. 1.332.050. 40.

30/101/91. «Transportes Loma, Sociedad Limitada». Sanción tributaria. 1.382.656. 40.

51/111/92. «Escayolas Media Sala, C. B.». Sanción tributaria. 166.653. 50.

51/185/92. Matías Fernández Sánchez. Sanción tributaria. 25.000. 100.

51/187/92. Eulogia Paredes Roca. Sanción tributaria. 25.000. 100.

51/188/92. Manuel Ortiz García. Sanción tributaria. 25.000. 100.

51/189/92. Miguel Llamas Martínez. Sanción tributaria. 25.000. 100.

51/190/92. Miguel Llamas Martínez. Sanción tributaria. 25.000. 100.

51/191/92. Eulogia Paredes Roca. Sanción tributaria. 25.000. 100.

51/194/92. Ginés Martínez González. Sanción tributaria. 25.000. 100.

51/195/92. José Paredes López. Sanción tributaria. 25.000. 100.

51/196/92. Ginesa Moreo López. Sanción tributaria. 25.000. 100.

51/198/92. Leandro González Rubio. Sanción tributaria. 25.000. 100.

51/199/92. Amalia Herrero Peña. Sanción tributaria. 25.000. 100.

51/202/92. Jose Cadenas Martínez. Sanción tributaria. 25.000. 100.

51/205/92. José María Romero Martínez. Sanción tributaria. 25.000. 100.

51/206/92. Carmen Conesa Pedreño. Sanción tributaria. 25.000. 100.

51/209/92. Gabriel Verdegaya García. Sanción tributaria. 25.000. 100.

51/214/92. Bibiano Ros Martínez. Sanción tributaria. 25.000. 100.

51/215/92. José Antonio Angel Bernal. Sanción tributaria. 25.000. 100.

51/216/92. José Antonio Angel Bernal. Sanción tributaria. 25.000. 100.

51/218/92. Antonia Alcaraz Sánchez. Sanción tributaria. 25.000. 100.

51/219/92. Pablo Guardiola Alcaraz. Sanción tributaria. 25.000. 100.

51/220/92. Félix Aguera Huertas. Sanción tributaria. 25.000. 100.

51/221/92. Antonio Baños Baños. Sanción tributaria. 25.000. 100.

51/222/92. Antonio Baños Baños. Sanción tributaria. 25.000. 100.

51/223/92. Primitivo Cifuentes Lozano. Sanción tributaria. 25.000. 100.

51/233/92. José María Romero Martínez. Sanción tributaria. 25.000. 100.

51/234/92. Antonio Celdrán Otón. Sanción tributaria. 25.000. 100.

51/235/92. Antonio Celdrán Otón. Sanción tributaria. 25.000. 100.

51/236/92. Francisco Nicolás Párraga. Sanción tributaria. 25.000. 100.

30/413/92. Antonio Espinosa Lozano. Sanción tributaria. 25.000. 100.

30/821/92. Vicente Sicilia Tarraga. Sanción tributaria. 113.000. 50.

30/883/91. José Sánchez-Migallón Marín. Sanción tributaria. 453.410. 100.

30/884/91. José Luis Sánchez-Migallón Marín. Sanción tributaria. 453.410. 100.

30/976/92. Nicolás Castejón Pardo. Sanción tributaria. 114.838. 100.

30/976/92. Nicolás Castejón Pardo. Sanción tributaria. 43.289. 100.

En las respectivas resoluciones se hace saber al interesado, que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones, se realizan por este Tribunal, obrando por Delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno, advirtiéndose que en aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, según la redacción dada por el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, las condonaciones que se conceden serán efectivas desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 26 de noviembre de 1992.—El Presidente del Tribunal.—15.889-E.

VALLADOLID

Relación de condonaciones de multas concedidas por este Tribunal, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1992, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril:

Reclamación 47/892/1992, a nombre de doña Irene Calvo Campos, domiciliada en Muro de Agreda, provincia de Soria, en relación con el Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones, condonada la totalidad de la sanción impuesta.

Valladolid, 2 de diciembre de 1992.—16.129-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Obra: 2-H-313 «Acondicionamiento CN-433 de Sevilla a Lisboa, puntos kilométricos 55.000 al 88.000. Tramo: Aracena-Cortegana»

Expropiaciones

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en uso de las facultades que

le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en los días, horas y Ayuntamientos que a continuación se indican, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de la obra 2-H-313 «Acondicionamiento CN-433 de Sevilla a Lisboa, puntos kilométricos 55.000 al 88.000. Tramo: Aracena-Cortegana», la cual está comprendida en el Plan General de Carreteras 1984/1991, por la cual lleva implícita la declaración en la urgencia de ocupación, según se dispone en el Real Decreto Ley 3/1988 «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y Diario Huelva Información, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura) y los dos últimos recibos de la contribución, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho e intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiere adolecer la relación de propietarios y bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días, ante esta Demarcación de Carreteras, o en los Ayuntamientos correspondientes.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en los Ayuntamientos de Aracena, Los Marines, Fuenteheridos, Galaroza, Jabugo, La Nava, Almonaster y Cortegana, o en la Demarcación de Carreteras, avenida de La Palmera, números 24-26, de Sevilla, en horas de oficina.

Ayuntamiento de Aracena

Día 3 de febrero de 1993

Diez horas: Fincas números 1, 2, 3 y 4.
Once horas: Fincas números 5, 5 A, 5 B y 5 C.
Doce horas: Fincas números 6, 8, 10 y 12.

Ayuntamiento de Los Marines

Día 9 de febrero de 1993

Diez horas: Fincas números 7, 9, 11, 13 y 14.
Once horas: Fincas números 15, 16, 17, 18 y 19.
Doce horas: Fincas números 20, 21, 22, 23 y 24.
Trece horas: Fincas números 25, 26, 27, 28 y 29.

Día 10 de febrero de 1993

Diez horas: Fincas números 30, 31, 32, 33 y 34.
Once horas: Fincas números 35, 36, 37, 38 y 39.
Doce horas: Fincas números 40, 41, 42, 43 y 44.
Trece horas: Fincas números 45, 46, 47, 48 y 49.

Día 11 de febrero de 1993

Diez horas: Fincas números 50, 51, 52, 53 y 54.
Once horas: Fincas números 55, 57, 59, 61 y 63.
Doce horas: Fincas números 65, 67, 69, 71 y 73.
Trece horas: Fincas números 75, 77 y 79.

Ayuntamiento de Fuenteheridos

Día 17 de febrero de 1993

Diez horas: Fincas números 101, 102, 103, 104 y 105.
Once horas: Fincas números 106, 107, 108, 109 y 110.
Doce horas: Fincas números 111, 112, 113, 114 y 115.
Trece horas: Fincas números 116, 117, 118, 119 y 120.
Catorce horas: Fincas números 121, 122, 123, 124 y 125.

Día 18 de febrero de 1993

Diez horas: Fincas números 126, 127, 128, 129 y 130.
Once horas: Fincas números 131, 132, 133, 134 y 135.
Doce horas: Fincas números 136, 137, 138, 139 y 140.
Trece horas: Fincas números 141, 142, 143, 144 y 145.
Catorce horas: Fincas números 146, 147, 148, 149 y 150.

Ayuntamiento de Galaroza

Día 24 de febrero de 1993

Diez horas: Fincas números 201, 202, 203 y 204.
Once horas: Fincas números 205, 206, 207 y 209.
Doce horas: Fincas números 211, 213, 215 y 217.
Trece horas: Fincas números 217 B, 219.

Ayuntamiento de Jabugo

Día 3 de marzo de 1993

Diez horas: Fincas números 301, 302, 303 y 304.
Once horas: Fincas números 305, 306, 307 y 308.
Doce horas: Fincas números 309, 310, 311 y 312.
Trece horas: Fincas números 313, 314, 315 y 316.

Día 4 de marzo de 1993

Diez horas: Fincas números 317, 318, 319 y 320.
Once horas: Fincas números 321, 322, 323 y 324.
Doce horas: Fincas números 325, 328, 333 y 335.
Trece horas: Fincas números 337 y 339.

Ayuntamiento de La Nava

Día 10 de marzo de 1993

Diez horas: Fincas números LN.1, LN.2 y LN.3.

Ayuntamiento de Almonaster

Día 10 de marzo de 1993

Once treinta horas: Fincas números 401, 402, 403 y 404.
Doce treinta horas: Fincas número 406 y 408.

Ayuntamiento de Cortegana

Día 11 de marzo de 1993

Diez horas: Fincas números 405, 407, 409 y 410.
Once horas: Fincas números 411, 412, 413 y 414.
Doce horas: Fincas números 416 y 418.

Sevilla, 18 de diciembre de 1992.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Manuel Ríos Pérez.—339-E.

CASTILLA Y LEON ORIENTAL

Convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación, expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «Acondicionamiento CN-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 452,7 al 482,2. Tramo: Mambrillas de Lara-Sarracín. Clave: 20-BU-2200»

Con fecha 19 de junio de 1991, la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha resuelto aprobar el proyecto arriba referenciado; aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Por la misma Resolución se ordena a esta Demarcación la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras 1984/1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en dicho Plan.

Por ello, esta Demarcación de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley

de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como los de esta Demarcación de Carreteras (avenida del Cid, número 52, Burgos), para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los lugares y fechas siguientes:

Ayuntamiento de Sarracín: Días 1 y 2 de febrero.
Ayuntamiento de Modubar de la Emparedada: Día 3 de febrero.

Ayuntamiento de Revillarruz: Días 4, 5 y 8 de febrero.

Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera: Días 9, 10 y 11 de febrero.

Ayuntamiento de Cubillos del Campo: Días 15, 16 y 17 de febrero.

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente: Días 18 y 19 de febrero.

Ayuntamiento de Mecerreyes: Días 22, 23 y 24 de febrero.

Ayuntamiento de Mambriellas de Lara: Días 25 y 26 de febrero de 1993.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario; debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, 7 de enero de 1993.—El Jefe de la Demarcación.—325-E.

Organismo Autónomo Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario A12TC-11575 don Antonio María Porta Losada con destino en Tránsito Impresos Certificados del CCP de Chamartín (Madrid), incurso en el expediente IS.MD-366/92, y que se encuentra en paradero desconocido

Don José Esteban García Pereira, del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Instructor del expediente IS.MD-366/92, que se sigue al funcionario don Antonio María Posta Losada del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, A12TC-11575, con destino en Tránsito Impresos Certificados del CCP de Chamartín (Madrid), actualmente en paradero desconocido,

Hago saber: Que por este primer edicto, se cita, llama y emplaza al aludido funcionario, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Maldonadas, 1, tercero, centro, para que, dentro del plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción en la calle Luis Vives, 12, de Madrid, para hacerle entrega de una copia de la orden de incoación del expediente, notificarle el acuerdo de suspensión provisional de funciones y realizar el trámite de audiencia del procedimiento que se sigue por ausencia al trabajo desde el día 1 de octubre de 1991, presuntamente sin justificar, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 4 de noviembre de 1992.—El Instructor, José Esteban García Pereira.—14.935-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales de Industria y Energía

BARCELONA

Información pública sobre instalación de depósito comercial de pirotecnia

Por don Ramón Vicente Gil y otros, con domicilio social en Barcelona, calle Perill, número 32, se ha solicitado autorización para la instalación de un depósito comercial de pirotecnia para productos de las clases I y II, en el paraje «Beguda Baixa», del término municipal de Sant Llorenç d'Hortons.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 del vigente Reglamento de Explosivos (Decreto 2114/1978 y Real Decreto 2288/1981), por el que se modifican las normas reguladoras de la autorización e instalación de fábricas y depósitos de explosivos, para que las personas o Entidades que se consideren perjudicadas presenten, por triplicado, las alegaciones que estimen convenientes en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, avenida Diagonal, 435, primero, primera, durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 17 de diciembre de 1992.—El Director provincial, Enrique de Mora Fiol.—399-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 81000/AT-5052.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, denominado «Ciudad del Camionero», instalándose un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22+2,5 por 100+5 por 100/0,398 KV, una celda de protección del transformador contra cortocircuitos y una celda de seccionamiento utilizable para entrada de línea. La alimentación constará de dos tramos claramente diferenciados: Un tramo aéreo de conductor de aluminio-acero LA-78, instalado sobre apoyos metálicos de 150 metros de longitud, que derivado de la actual línea de «Calzada Alta», tendrá continuidad en un tramo de cable subterráneo de conductor DHV 12/20 KV 1x240 K Al+H16 (Etileno-propileno 12/20 KV Al) y de una longitud, aproximadamente de 20 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación estará ubicada en el recinto destinado a la denominada «Ciudad del Camionero», en el barrio de El Cerillero, del casco urbano de Gijón.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona. Presupuesto: 2.948.350 pesetas.

Oviedo, 22 de diciembre de 1992.—El Consejero.—405-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 81001/AT-5053.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, denominado «Zapardel», de 630 KVA de potencia en clase 22 KV/B2.

Línea subterránea alta tensión de 170 metros de longitud, formada por conductores aislados tipo DHV 12/20 KV, 1x240 K Al+H16, con entrada y salida en el citado C.T. e insertado en la actual de C.T. «Palacio» a C.T. «Telefónica».

Emplazamiento: Calle Ramón y Cajal y manzana número 41, portal número 12 de Luanco, Gozón.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona. Presupuesto: 4.569.000 pesetas.

Oviedo, 22 de diciembre de 1992.—El Consejero.—408-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 81029/AT-5055.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, denominado «Pintor Orlando Pelayo», instalándose un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22+2,5 por 100+5 por 100/0,398 KV, una celda de protección del transformador contra cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de línea y doble cable subterráneo de conductor PPV 12/20 KV 1x240 K Al, que posibilitará la conexión a los Centros de transformación de «Ezcurdia» y «Hermanos Llorca», disponiendo de esta forma de doble alimentación.

Emplazamiento: El trazado de esta doble línea de 55 metros de longitud, aproximadamente, afecta en su recorrido a las calles de Ezcurdia y Pintor Orlando Pelayo, del casco urbano de Gijón.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona. Presupuesto: 3.671.900 pesetas.

Oviedo, 7 de enero de 1993.—El Consejero.—409-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 80998/AT-5051.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, denominado «Alarcón, 34», instalándose un transformador de 630 KVA de potencia nominal

y relación de transformación 22 + 2; 5 por 100 más 5 por 100/0,398 KV; una celda de protección contra cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de línea, y doble cable subterráneo de conductor DHV 12/20 KV 1 x 240 K Al + H 16, que quedará conectado al existente denominado «Florida-Balmes».

Emplazamiento: El trazado de esta doble línea de 120 metros de longitud, aproximadamente, afecta en su recorrido a la calle Alarcón del casco urbano de Gijón.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona. Presupuesto: 4.501.000 pesetas.

Oviedo, 22 de diciembre de 1992.—El Consejero.—423-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto 2617/1996, de 20 de octubre, y 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 81003/AT-5054.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Cable subterráneo de alta tensión para la alimentación del centro de transformación «Candanal», urbanización «Las Campanas», de conductor DHV 12/20 KV 1 x 24 K Al + H16 (etileno-propileno 12/20 KV AD).

Emplazamiento: El trazado de esta línea de 320 metros de longitud, aproximadamente, tendrá su origen en la línea aérea existente, denominada «Ceares», y final en el nuevo centro de transformación de tipo interior, denominado «Candanal», urbanización «Las Campanas».

Este trazado afecta en su recorrido al camino de Cabueñes y camino del Conde, en el barrio de Candanal de la parroquia de Somió, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona. Presupuesto: 3.652.000 pesetas.

Oviedo, 22 de diciembre de 1992.—El Consejero.—424-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Expropiación forzosa

«Sílices y Caolines, Sociedad Anónima», con NIF: A-46081071, domiciliada en ramba de Rodeva, 46140, Ademuz, concesionaria de la mina de caolín «Fortuna» número 1.845, sita en término municipal de Ademuz, ha solicitado la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente a los bienes y propietarios abajo reseñados. Aprobado el plan de labores para 1992, lo cual lleva implícito según el artículo 105.3 de la Ley reguladora de Minas 22/1973, de 21 de julio, y del 31.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, la declaración de la necesidad de la ocupación, al cumplirse las condiciones establecidas en el número 2 del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, se pone en conocimiento de los titulares de los

derechos afectados por la expropiación y de cualquier persona para que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», aporten cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores en la descripción de los bienes y derechos afectados.

Relación concreta e individualizada de bienes afectados

Finca: Polígono 4. Parcela: Parte de la IN. Partida: Cobarrón de Altamira. Término: Ademuz.

Titular y domicilio: María Soriano Marqués, Rodeva (Teruel).

Superficie a expropiar: 10.691,45 metros cuadrados.

Naturaleza: Cultivo almendros de tres a veinticinco años, variedad «Desmayo Rojo».

Valencia, 20 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Alejandro Marín Arcas.—447-D.

VALENCIA

Información pública para autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica. Ref. Expte. 722/92 ECS/ft EATLI

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

a) Peticionario: «Iberdrola II, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Partida Vera-Valencia S. T. Cabañal-ST Naranjos.

c) Tipo (LAT, CT, etc.) y finalidad de la instalación: LAT.

d) Características principales: Tensión 20 kV, aérea, doble circuito, longitud 371 metros.

e) Presupuesto: 3.130.299 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 11 de diciembre de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Alejandro Marín Arcas.—146-4.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

MADRID

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 66 KV solicitada por el Canal de Isabel II, en el término municipal de Manjirón.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 66 KV cuyas características principales se señalan a continuación:

26AL-1563.

a) Peticionario: Canal de Isabel II, con domicilio en Madrid, calle Santa Engracia, número 125.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 66 KV, simple circuito, con origen en la S.E. El Villar y final en la S.E. Puentes Viejas. La línea discurrirá por el término municipal de Manjirón y afectará a bienes y servicios del Canal de Isabel II (líneas telefónicas, líneas de media tensión), Comunidad de Madrid (carreteras), y Compañía Telefónica Nacional de España (líneas telefónicas).

c) Finalidad de la instalación: Interconectar las S.E. El Villar y S. E. Puentes Viejas.

d) Características principales: Línea aérea a 66 KV, simple circuito, con el origen y final citados, de 5.096 metros de longitud aproximada, a construir con conductor LA-110, apoyos metálicos y aislamiento mediante cadenas de suspensión y amarre, formados por cinco elementos de vidrio E-70/127.

e) Presupuesto total: 23.943.788 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle de Trafalgar, número 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en la calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Director general, Gabriel Vidal Comás.—404-A.

Consejería de Cooperación

Agencia de Medio Ambiente

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado «Modificado número 2 de mejora al abastecimiento al sistema Arganda. Impulsión y depósito nuevo de Arganda. Actuación B-3». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente

En virtud del Decreto 110/1989, de fecha 7 de septiembre de 1989, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 27 de octubre y 21 de noviembre), ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación, se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que comparezcan en los Ayuntamientos y en los días del mes de febrero de 1993 que a continuación se indican: Arganda del Rey, día 22; Velilla de San Antonio, días 22 y 23; Rivas-Vaciamadrid, día 24, y Mejorada del Campo, día 25.

La relación debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados, así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de los citados Ayuntamientos, con independencia de la notificación por cédula que en los mismos terminos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, décima planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, a tal fin, y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos par-

celarios en el citado Organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 15 de enero de 1993.—El Director, Luis Maestre Muñoz.—432-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALBAIDA

Edicto sobre notificación incoación expediente de declaración de ruina parcial de un inmueble al propietario del cual se ignora su domicilio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y artículo 18 del Reglamento de Disciplina Urbanística, en relación con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en la medida en que se ignora el domicilio de la interesada doña Elisa Brufo Julia.

Por el presente se le notifica que de conformidad con la resolución de la Alcaldía, de fecha 22 de septiembre de 1992, se ha incoado expediente de declaración de ruina parcial del inmueble sito en la calle Virgen del Remedio, número 7, de Albaida (Valencia), y se le concede un plazo de quince días hábiles, para que pueda alegar o presentar por escrito los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos.

Albaida, 1 de diciembre de 1992.—El Alcalde, Joan Antoni Bodi i Quilis.—203-A.

LLoret de Mar

Edicto

La Agente ejecutiva del Ayuntamiento de Lloret de Mar (Gerona),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra don Emile Becker, empleado, y doña Gisele Simon, ama de casa, se dictó en fecha 3 de febrero de 1992 la siguiente:

«Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación Ejecutiva expediente ejecutivo de apremio contra don Emile Becker y doña Gisele Simon, por el concepto de contribución urbana 1989, expediente número 73/91, importa hasta hoy la cantidad principal de 27.992 pesetas, el recargo de 5.598 pesetas, y las costas presupuestadas en 25.000 pesetas, en total 58.590 pesetas (los intereses de demora se liquidarán según el día de cobro, artículo 10 LRHL y 50.2 LGT), y ya que se desconoce la existencia de otros bienes embargables en este término municipal.

Declaro embargado el inmueble que pertenece a los deudores que a continuación se describe, por los descubiertos expresados.

Urbana: Número 74. Apartamento en planta 3.ª, puerta 1.ª, escalera D, del edificio "Las Yucas", conjunto residencial "Fanals Park", de Lloret de Mar, paraje Fanals, calle Buenos Aires, sin número. Consta de recibidor comedor-estar con terraza al frente, dos habitaciones, cuarto de baño, cocina y sala de aguas. Superficie: 56 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, vuelo de terraza particular, planta jardín, apartamento 75, 2.ª y rellano escalera común; derecha, este, apartado 57 4.ª, edificio "Los Rosales"; izquierda, oeste, apartamento 75, 2.ª, escalera y su rellano comunes; detrás, norte, vuelo pasillo general de acceso; debajo, apartamento 70, 1.ª, planta 2.ª; encima, apartado 78, 1.ª, planta 4.ª Cuota de participación en la comunidad general: 1.201 por 100, y en la escalera D: 5.704 por 100. Inscrita al tomo 197, libro 345 de Lloret de Mar, folio 13 y finca 18.046.

Del mencionado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar a favor del Ayuntamiento de Lloret de Mar.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, si conviene, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y requiérase al deudor para que entregue los títulos de propiedad. Expídase según previene el artículo 125.2 de este Cuerpo legal, el oportuno mandamiento al ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería, para autorización de la subasta, conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento.»

Y como que le afecta a usted la transcrita diligencia, se la notifico. También le requiero para que en el término de quince días presente los títulos de propiedad del inmueble embargado, advirtiéndole que si no los presenta en el plazo indicado, se solicitará al señor Registrador de la Propiedad para que a su cargo libre certificación supletoria de la titulación dominical del inmueble objeto de la traba.

Lo que notifico a don Emile Becker y doña Gisele Simon, de conformidad con el artículo 103.7 del Reglamento General de Recaudación, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lloret de Mar, 14 de octubre de 1992.—La Agente ejecutiva.—16.043-E.

MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

El excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter inicial la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985, que figura en el expediente 711/92/10849 en el ámbito denominado zona 2, respecto de las Areas de Planeamiento Diferenciado números 13.1, 15.1 y 13.7.

Segundo.—Someter a información pública durante un mes mediante la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, al efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los servicios de información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Paraguay, número 9 c/v avenida de Alfonso XIII, 129, o en las oficinas de la Junta Municipal del Distrito de Villa de Vallecas (calle Peña Veiga c/v Pico Brújula) y de Moratalaz (calle Fuente Carrantona, sin número).

Madrid, 23 de diciembre de 1992.—El Secretario general, P. D., el Director general de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.—197-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter inicial la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985, que figura en el expediente 711/92/10854 en el ámbito denominado zona 3, respecto de las Areas de Planeamiento Diferenciado números 11.7, 11.8, 11.11, 13.11, 11.10, 11.16, 12.4 y 13.14.

Segundo.—Someter a información pública durante un mes mediante la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en

el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, al efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los servicios de información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Paraguay, número 9 c/v avenida de Alfonso XIII, 129, o en las oficinas de la Junta Municipal del Distrito de Usera (avenida Rafaela Ibarra, sin número), Villaverde (calle Arroyo Bueno, número 53) y Carabanchel (avenida Carabanchel, número 1).

Madrid, 22 de diciembre de 1992.—El Secretario general, P. D., el Director general de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.—199-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter inicial la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985, que figura en el expediente 711/92/10899 relativo a la descatalogación de edificios protegidos y su exclusión del Catálogo.

Segundo.—Someter a información pública durante un mes mediante la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, al efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los servicios de información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Paraguay, número 9 c/v avenida de Alfonso XIII, 129, o en las oficinas de la Junta Municipal del Distrito de Centro, en plaza Mayor, número 3; de Ciudad Lineal, en Hermanos García Noblejas c/v Doctor Cirujas; de Chamberí, en plaza de Chamberí, número 4, y de Chamartín, en Príncipe de Vergara, número 146.

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—El Secretario general, P. D., el Director general de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.—200-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter inicial la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985, que figura en el expediente 711/92/10856 en el ámbito denominado zona 4, respecto de las Areas de Planeamiento Diferenciado números 8.4, 8.5, 6.3, 8.8 y 8.18.

Segundo.—Someter a información pública durante un mes mediante la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, al efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los servicios de información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Paraguay, número 9 c/v avenida de Alfonso XIII, 129, o en las oficinas de la Junta Municipal del Distrito de Tetuán (calle Bravo Murillo, 357) y de Fuencarral-El Pardo (avenida Monforte de Lemos, 40).

Madrid, 23 de diciembre de 1992.—El Secretario general, P. D., el Director general de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.—201-A.